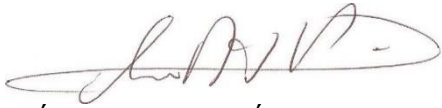


Ejecutivo
Ddte.: Marleny Castañeda Velásquez
Dda.: Juliana Murcia Acevedo
Rad.: 255724089001-2020-00065-00

INFORME SECRETARIAL: A Despacho este proceso con exhorto devuelto diligenciado.
Se declaró legalmente secuestrado el predio urbano. Sírvasse proveer. Puerto Salgar,
Cundinamarca, 2 de febrero de 2021.



LUÍS HORACIO PELÁEZ OCAMPO
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, dos de febrero de dos mil veintiuno

Se ordena agregar el despacho comisorio N° 04 de 2020, diligenciado, al proceso ejecutivo de Marleny Castañeda Velásquez frente a Juliana Murcia Acevedo, para los fines previstos en el art. 40 del CGP.

Notifíquese el mandamiento de pago a la demandada, en la forma indicada en el art. 8 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE



ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA

JUEZ